

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, NÚMERO DGPLADES-FAM-NVA.MOD.-CECTR-GRO-01/18, SUSCRITO EL 29 DE JUNIO DEL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y EL DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud y posteriormente como Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuva a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria en salud en aquellas localidades con menos de 2,500 habitantes y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.
- II. El Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ser un programa que coadyuve a las entidades federativas en la prestación de servicios de atención primaria a la salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura física y con una población menor a 2,500 habitantes; así como con acciones de inversión para el fortalecimiento de las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS).
- III. A partir del año 2016 se fusionan los programas S200 "Unidades Médicas Móviles" y UDOG "Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud" cuyo objetivo de este último es contribuir mediante la transferencia de recursos a las entidades federativas, destinados a la construcción o fortalecimiento de unidades de salud, a asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud con calidad mediante el



fortalecimiento de las redes de servicios, de forma tal que la población esté en condiciones de acceder a unidades médicas (adecuadas) que respondan a sus necesidades.

Convirtiéndose dicha fusión en el Programa Presupuestal S200 "Fortalecimiento a la atención médica".

- IV. Con fecha 10 de octubre de 2012, **"LA ENTIDAD"**, y **"LA SECRETARÍA"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a **"LA ENTIDAD"**, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- V. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de **"EL ACUERDO MARCO"**, los instrumentos consensuales específicos que las partes suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por el Secretario de Finanzas y Administración, el titular de la Secretaría de Salud y del titular de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, por parte de **"LA ENTIDAD"**, y por **"LA SECRETARIA"**, lo harán la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tienen adscritos, atendiendo al ámbito de competencia de cada uno de ellos.
- VI. Con fecha 30 de diciembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2018, que en sus numerales 4.2. Incisos b) y g), 5.1. fracción II, último párrafo, segunda parte, y 5.10.1.2 fracción XVII, contemplan como objetivos específicos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica de contribuir con las Entidades Federativas por medio de transferencias de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la prestación de servicios de salud, así como el fortalecer a la Red Integral de Servicios de Salud a través de acciones de inversión para el desarrollo de infraestructura y equipamiento en materia de salud; y, la atribución de la DGPLADES para determinar con las entidades federativas las nuevas modalidades de atención que se pueden desarrollar para la operación del Programa; lo anterior con la finalidad de contribuir en la continuidad del fortalecimiento de la atención médica que proporciona la Red Integral de Servicios de Salud.
- VII. En fecha 29 de junio de 2018, **"LAS PARTES"**, suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la



implementación de acciones y proyectos con nuevas modalidades del programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número DGPLADES-FAM-NVA.MOD.-CECTR-GRO-01/18, por un monto de \$32,307,583.64 (Treinta y dos millones trescientos siete mil quinientos ochenta y tres pesos 64/100 M.N.), en lo sucesivo "**EL CONVENIO**", con el objeto de transferir a "**LA ENTIDAD**" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en el ejercicio fiscal 2018, que le permitan realizar las acciones y proyectos con nuevas modalidades del Programa, a fin de mejorar los servicios de salud en el Estado de Guerrero, y de manera específica dichos recursos presupuestarios federales se destinarán para realizar los gastos que se deriven del Fortalecimiento 3 Hospitales Comunitarios de la Jurisdicción de la montaña; del Fortalecimiento de 28 establecimientos de salud de la Jurisdicción de la montaña (al menos un centro de salud por municipio será beneficiado; la Adquisición de al menos 10 unidades móviles tipo 0; la Adquisición de equipos de comunicación para ser instalados en centros de salud y localidades estratégicas; Capacitación para el uso de radios, estrategia de referencia y contrareferencia, campañas de desparasitación; material para ejecución de campañas de desparasitación, saneamiento y vida saludable, vinculadas a centros de atención de primer nivel de las localidades de la región de la montaña; la Contratación de personas que servirá para realizar acciones de promoción de la salud (auxiliares de salud hablantes de lengua indígena; la realización talleres de capacitación con el personal de la jurisdicción y las comunidades para fortalecer la integración de la estrategia para atención de partos, el desarrollo de estrategia de nutrición saludable y saneamiento y el desarrollo de la campaña de desparasitación en localidades de la Jurisdicción de la montaña; acciones y proyectos que se detallan en los Anexos 3A, 3B, 3B-1, 3-B-2, 3-B-3 y 3-B-4 de este Convenio; con lo que se fortalecen acciones de inversión y se busca fortalecer la atención médica de la población en el estado de Guerrero.

Para efecto de lo anterior, "**LAS PARTES**" convienen expresamente en ajustarse a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017, y a las estipulaciones de "**EL ACUERDO MARCO**", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

- VIII. Con la finalidad de atender la solicitud del Secretario de Salud en el Estado de Guerrero, respecto de las necesidades actuales para la operación de las nuevas modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en "**LA ENTIDAD**", específicamente para el fortalecimiento de las unidades de atención médica de la Región de la Montaña del Estado de Guerrero y atendiendo la necesidad de redefinir los proyectos y acciones, así como la redistribución de los recursos transferidos, es indispensable hacer modificaciones a "**EL CONVENIO**", en su cláusula PRIMERA, en la fracción I de su cláusula TERCERA, en la fracción XIII de la Cláusula SÉPTIMA y en los Anexos 3-A relativo a la Distribución del Gasto por Capítulo de Gasto, y los Anexo 3-B, 3-B-1, 3-B-2, 3-B-3, 3-B-4, relativos al detalle de las acciones o proyectos, a efecto de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y en específico a los objetivos



establecidos en "EL CONVENIO" y dar continuidad a su ejecución, buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

I.2. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con la que intervienen en el presente instrumento jurídico.

I.3. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda de "EL CONVENIO", están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica "EL CONVENIO" en su cláusula PRIMERA para quedar como a continuación se establece:

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el ejercicio fiscal 2018, con el carácter de subsidios, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, que le permitan realizar las acciones y proyectos con nuevas modalidades del Programa, que se describen en el presente instrumento jurídico, a fin de mejorar los servicios de salud en el Estado de Guerrero, y de manera específica dichos recursos presupuestarios federales se destinarán para realizar los gastos que se deriven del Fortalecimiento de 3 Hospitales Comunitarios de la Jurisdicción de la Montaña; del Fortalecimiento de 14 establecimientos de salud de la Jurisdicción de la Montaña; la Adquisición de al menos 10 unidades móviles tipo 0; Planeación y adquisición de insumos necesarios para la realización de la Capacitación para el uso de radios, estrategia de referencia y contrareferencia, campañas de desparasitación; material para ejecución de campañas de desparasitación, saneamiento y vida saludable, vinculadas a centros de atención de primer nivel de las localidades de la Región de la Montaña; la Contratación de personas que servirá para realizar acciones de promoción de la salud (auxiliares de salud hablantes de lengua indígena; la Adquisición de insumos necesarios para la planeación y el desarrollo de talleres de capacitación con el personal de la jurisdicción y las comunidades para fortalecer la integración de la estrategia para atención de partos, el desarrollo de estrategia de nutrición saludable y saneamiento y el desarrollo



de la campaña de desparasitación en localidades de la Jurisdicción de la Montaña; acciones y proyectos que se detallan en los Anexos 3A, 3B, 3B-1, 3-B-2, 3-B-3 y 3-B-4 de este Convenio; con lo que se fortalecen acciones de inversión y se busca fortalecer la atención médica de la población en el estado de Guerrero.

La adquisición del equipo e instrumental médico y de laboratorio de las unidades médicas móviles 0, deberá de cumplir al menos con lo señalado en el numeral 5.9 Fracción I de las Reglas de Operación vigentes, así como con las normas oficiales mexicanas aplicables; a fin de que el Estado pueda garantizar que el equipo itinerante de dichas unidades, brinden los servicios de atención primaria a la salud con calidad.

Las características técnicas de diseño, estructura y mecánica en general de la unidad médica móvil 0, deberán de ser determinadas por la propia entidad federativa, de conformidad con su orografía, clima y necesidades de desplazamiento, a fin de garantizar su óptima operación y durabilidad.

Para lograr las acciones y proyectos establecidos en el presente instrumento "**LA SECRETARÍA**" se compromete a aportar la cantidad de \$29'214,643.64 (Veintinueve millones doscientos catorce mil seiscientos cuarenta y tres pesos 64/100 M.N.).

Para lograr las acciones y proyectos establecidos en el presente instrumento "**LA ENTIDAD**" se compromete a aportar, al menos, la cantidad de \$3'092,940.00 (Tres millones noventa y dos mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

El monto total de los recursos objeto del presente instrumento será la cantidad de \$32'307,583.64 (Treinta y dos millones trescientos siete mil quinientos ochenta y tres pesos 64/100 M.N.).

Para efecto de lo anterior, "**LAS PARTES**" convienen expresamente en ajustarse a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017, y a las estipulaciones de "**EL ACUERDO MARCO**", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- Se modifica "**EL CONVENIO**" en la Fracción I de su cláusula TERCERA para quedar como a continuación se establece:

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y



comprobación de los recursos federales ministrados, **"LA PARTES"** convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará el cumplimiento del objetivo de las nuevas modalidades a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

TERCERA.- Se modifica **"EL CONVENIO"** en la Fracción XIII de su cláusula SÉPTIMA para quedar como a continuación se establece:

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"** y en el presente Convenio, **"LA ENTIDAD"** se obliga a:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...



XI. ...

XII. ...

XIII. Por conducto de la Secretaría de Salud y/o los Servicios Estatales de Salud de Guerrero, estampará en la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2018".

Y para el caso de las facturas y recibos de pago estampará la leyenda "Pagado con recursos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en cumplimiento al Convenio número DGPLADES-FAM-NVA.MOD.-CECTR-GRO-01/18".

XIV. ...

XV. ...

XVI. ...

XVII. ...

XVIII. ...

XIX. ...

XX. ...

XXI. ...

CUARTA.- Se modifica "**EL CONVENIO**" en sus Anexos 3A, 3-B, 3-B-1, 3-B-2, 3-B-3, 3-B-4, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

QUINTA.- "**LAS PARTES**" convienen que salvo lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "**EL CONVENIO**" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de "**EL CONVENIO**".

SEXTA.- El presente convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "**LA ENTIDAD**".



Enteradas "LAS PARTES" del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificador los firman por cuadruplicado a los 12 días del mes de septiembre del año 2018, en la Ciudad de México.

**POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE
INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR
SALUD**


DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA

**POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN**


LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO

**EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN
SALUD**


DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES

**EL SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL OPERATIVO
DE LOS SERVICIOS ESTATALES
DE SALUD**


DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS

ÚLTIMA HOJA / HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, NÚMERO DGPLADES-FAM-NVA.MOD.-CECTR-GRO-01/18, SUSCRITO EL DÍA 29 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN DESARROLLO DEL SECTOR SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE GUERRERO.



ANEXO 3-A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.


DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

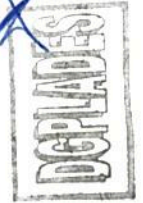
"La Entidad" se obliga a que las UMM Tipo 0 y su equipamiento, serán adquiridos conforme al presente instrumento, apegándose a lo señalado en los oficios números: DGPLADES-DGACS-2686-2018 y CENETEC/DIB/195/2018.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO DE GASTO

CAPÍTULO DE GASTO	TOTAL 2018
3000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	\$2,198,143.15
5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"	\$14,985,458.17
6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"	\$10,579,137.32
(*) "GASTOS DE PROYECTO"	\$1,451,905.00
GASTOS DE NUEVAS MODALIDADES	
SUBTOTAL APORTACIÓN FEDERAL	\$29,214,643.64
CAPÍTULO DE GASTO APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2018
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$3,092,940.00
GASTOS DE NUEVAS MODALIDADES	
SUBTOTAL APORTACIÓN ESTATAL	\$3,092,940.00
TOTAL APORTACIÓN ESTATAL Y FEDERAL	\$32,307,583.64

(*) "Los importes específicos por concepto de gasto, corresponderán a los estrictamente necesarios para el desarrollo de los "Gastos de Proyecto" especificados en el Convenio y podrán corresponder a los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$32,307,583.64 (Treinta y dos millones trescientos siete mil quinientos ochenta y tres pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.





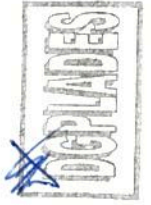
DGPLADES-FAM-NVA.MOD.-CECTR-MODIF-GRO-01/18

ANEXO 3-B DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA EN GUERRERO
DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO	Fortalecer 3 Hospitales Comunitarios de la jurisdicción de la montaña. (Hospital de la Comunidad de Acatepec, Hospital de la Comunidad de Alcozauca, Hospital de la Comunidad de Xochihuehuetlán).									
TIPO DE ACCIÓN:	Dignificación () Obra nueva ()	Conservación () Sustitución ()	Mantenimiento (X)	Equipamiento ()	Ampliación ()	Fortalecimiento ()				
ESTATUS DE LA OBRA:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()									
RED DE ATENCIÓN MÉDICA:	<input checked="" type="checkbox"/> Vigilancia y control del embarazo (Reducción de Muerte Materno-Infantil) () <input checked="" type="checkbox"/> Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () <input checked="" type="checkbox"/> Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () <input type="checkbox"/> Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () <input type="checkbox"/> Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () <input type="checkbox"/> Red Roja () <input type="checkbox"/> Salud Mental y Atención de Adicciones () <input type="checkbox"/> Telemedicina () <input type="checkbox"/> Otros () <input type="checkbox"/> Centros de Salud () Hospitales Generales () Establecimientos de Asistencia Social ()									
RED DE ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA:	() UNEMES () CESSA (X) Hospitales de la Comunidad () Establecimientos de apoyo									
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	62,661									
MONTO DE PROYECTO (OBRA Y EQUIPO)	Mantenimiento de equipo \$1'632,436.03		Adquisición de equipo \$1'186,824.57		Obra \$4,211,616.75		Monto Total \$7,030,877.35			
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta antes del 31 de diciembre de 2018.									
REQUIERE CDN	SI () NO (X) No. de Registro PMI:									
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Un problema de importancia en la salud pública en México es la muerte materna, la muerte ocurre por las complicaciones que se presentan durante el embarazo, parto o puerperio, siendo estos Municipios de bajo índice de desarrollo humano, donde ocurren más de la mitad de las muertes maternas, por las condiciones en entornos frágiles y contextos de crisis humanitaria. La mortalidad materna es mayor en las zonas rurales y en las comunidades más pobres. Finalmente se ha estudiado el efecto de la accesibilidad a los servicios de salud y la utilización oportuna de los mismos; así se ha identificado, la distancia y los tiempos de transportación y de espera como obstáculos para obtener la atención requerida y consecuentemente como factores de riesgo para la muerte									

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$32,307,583.64 (Treinta y dos millones trescientos siete mil quinientos ochenta y tres pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.



[Handwritten signature]



DGPLADES-FAM-NVA.MOD.-CECTR-MODIF-GRO-01/18

ANEXO 3-B-1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA EN GUERRERO

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO
Fortalecer 14 establecimientos de salud de la jurisdicción de la montaña, al menos un centro de salud por municipio será beneficiado. Tlapa de Comonfort, Zilacayota, San Vicente Amole, Zapotitlan Tablas, Cochoapa El Grande, San Martin Jolalpan, Metlatónoc, Temalacatzingo, Totomixtláhuaca, Mexcalapa, Huitzapula, Santa Cruz, San Antonio Coyohuacán y Caxitepec.

TIPO DE ACCIÓN:	Dignificación () Obra nueva ()	Conservación () Sustitución ()	Mantenimiento (X)	Equipamiento ()	Ampliación ()	Fortalecimiento ()
ESTATUS DE LA OBRA:	En proceso ()	En operación (X)	Obra nueva ()			
RED DE ATENCIÓN MÉDICA:	(X) Vigilancia y control del embarazo (Reducción de Muerte Materno-Infantil)	()	()	()	Cruzada contra el hambre	
	(X) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas	()	()	()	Red de Frío	
	(X) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna	()	()	()		
	() Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad	()	()	()		
	() Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC)	()	()	()		
	() Red Roja	()	()	()		
	() Salud Mental y Atención de Adicciones	()	()	()		
	() Telemedicina	()	()	()		
	() Otros -	()	()	()		
RED DE ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA:	(X) Centros de Salud	()	()	()	() Hospitales Generales	() Establecimientos de Asistencia Social
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	() UNEMES	() CESSA	() Hospitales de la Comunidad	()	() Establecimientos de apoyo	
MONTO DE PROYECTO (OBRA Y EQUIPO)	103,527	Mantenimiento de equipo \$565,707.12	Adquisición de equipo \$2,533,633.60	Obra \$6,367,520.57	Monto Total \$9,466,861.29	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta antes del 31 de diciembre de 2018.					
REQUIERE CDN	SI () NO (X) No. de Registro PMI:					
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Un problema de importancia en la salud pública en México es la muerte materna, la muerte ocurre por las complicaciones que se presentan durante el embarazo, parto o puerperio, siendo estos Municipios de bajo índice de desarrollo humano, donde ocurren más de la mitad de las muertes maternas, por las condiciones en entornos frágiles y contextos de crisis humanitaria. La mortalidad materna es mayor en las zonas rurales y en las comunidades más pobres. Finalmente se ha estudiado el efecto de la accesibilidad a los servicios de salud y la utilización oportuna de los mismos; así se ha identificado, la distancia y los tiempos de transportation y de espera como obstáculos para obtener la atención requerida y consecuentemente como factores de riesgo para la muerte					

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$32,307,583.64 (Treinta y dos millones trescientos siete mil quinientos ochenta y tres pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estales de Salud de Guerrero.



[Handwritten signature]

DGPLADES-FAM-NVA.MOD.-CECTR-MODIF-GRO-01/18

ANEXO 3-B-2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA EN GUERRERO
DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO		ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES EQUIPADAS TIPO 0.						
TIPO DE ACCIÓN:		Dignificación ()	Conservación ()	Mantenimiento ()	Equipamiento ()	Ampliación ()	Fortalecimiento (X)	
ESTATUS DE LA OBRA:		Obra nueva ()	Sustitución ()					
RED DE ATENCIÓN MÉDICA:		En proceso ()	En operación ()	Obra nueva (X)				
		() Vigilancia y control del embarazo (Reducción de Muerte Materno-Infantil)	()	()		Cruzada contra el hambre		
		() Prevención de enfermedades crónico-degenerativas	()	()		Red de Frío		
		() Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna						
		() Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad						
		() Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC)						
		() Red Roja						
		() Salud Mental y Atención de Adicciones						
		() Telemedicina						
		() Otros - Adquisición de al menos 10 unidades médicas móviles equipadas tipo 0.						
RED DE ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA:		() Centros de Salud	() Hospitales Generales	() Hospitales de la Comunidad	() Establecimientos de apoyo	() Establecimientos de Asistencia Social		
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	25,000	() UNEMES	() CESSA	() Hospitales de la Comunidad	() Establecimientos de apoyo			
MONTO DE PROYECTO (OBRA Y EQUIPO)		Mantenimiento de equipo	Adquisición de equipo	Obra	Monto Total			
			\$9,200,000.00		\$9,200,000.00			
PLAZO DE EJECUCIÓN		Hasta antes del 31 de diciembre de 2018.						
REQUIERE CDN		SÍ ()	NO (X)	No. de Registro PMI:				
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ACCIÓN O PROYECTO:		Lo anterior contribuirá con el fortalecimiento de acciones de atención primaria a la salud.						

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$32,307,583.64 (Treinta y dos millones trescientos siete mil quinientos ochenta y tres pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

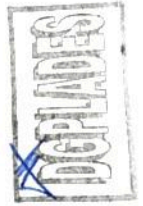


ANEXO 3-B-3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA EN GUERRERO
DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA SER INSTALADOS EN CENTROS DE SALUD Y LOCALIDADES ESTRATÉGICAS.										
TIPO DE ACCIÓN:	Dignificación () Obra nueva ()	Conservación () Sustitución ()	En operación (X)	Mantenimiento ()	Equipamiento ()	Ampliación ()	Fortalecimiento (X)				
ESTATUS DE LA OBRA:											
RED DE ATENCIÓN MÉDICA:	(X) Vigilancia y control del embarazo (Reducción de Muerte Materno-Infantil)	(X) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas	(X) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna	() Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad	() Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC)	() Red Roja	() Salud Mental y Atención de Adicciones	() Telemedicina	(X) Otros - Adquisición de equipos de comunicación para ser instalados en centros de salud y localidades estratégicas para fortalecer la búsqueda y referencia oportuna de pacientes.	(X) Centros de Salud	() UNEMES () CESSA () Hospitales de la Comunidad () Hospitales Generales () Establecimientos de Asistencia Social
RED DE ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA:											
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	103,527										
MONTOS DE PROYECTO (OBRA Y EQUIPO)	Mantenimiento de equipo	Adquisición de equipo	Obra	Monto Total							
		\$2,065,000.00		\$2,065,000.00							
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta antes del 31 de diciembre de 2018.										
REQUIERE CDN	SI ()	NO (X)	No. de Registro PMI:								
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Un problema de importancia en la salud pública en México es la muerte materna, la muerte ocurre por las complicaciones que se presentan durante el embarazo, parto o puerperio, siendo estos Municipios de bajo índice de desarrollo humano, donde ocurren más de la mitad de las muertes maternas, por las condiciones en entornos frágiles y contextos de crisis humanitaria. La mortalidad materna es mayor en las zonas rurales y en las comunidades más pobres. Finalmente se ha estudiado el efecto de la accesibilidad a los servicios de salud y la utilización oportuna de los mismos; así se ha identificado, la distancia y los tiempos de transporte y de espera como obstáculos para obtener la atención requerida y consecuentemente como factores de riesgo para la muerte. Con la adquisición de equipos de comunicación se fortalecerá la estrategia de búsqueda y referencia oportuna de pacientes.										

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$32,307,583.64 (Treinta y dos millones trescientos siete mil quinientos ochenta y tres pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estales de Salud de Guerrero.



ANEXO 3-B-4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON NUEVAS MODALIDADES, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA EN GUERRERO
DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

<p>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO</p>	<p>Planeación y adquisición de insumos necesarios para la realización de la Capacitación para el uso de radios, estrategia de referencia y contrarreferencia, campañas de desparasitación; material para ejecución de campañas de desparasitación, saneamiento y vida saludable, vinculadas a centros de atención de primer nivel de las localidades de la Región de la Montaña; y la Adquisición de insumos necesarios para la planeación y el desarrollo de talleres de capacitación con el personal de la jurisdicción y las comunidades para fortalecer la integración de la estrategia para atención de partos, el desarrollo de estrategia de nutrición saludable y saneamiento y el desarrollo de la campaña de desparasitación en localidades de la Jurisdicción de la Montaña.</p>									
<p>TIPO DE ACCIÓN:</p>	<p>Dignificación () Obra nueva ()</p>	<p>Conservación () Sustitución ()</p>	<p>Mantenimiento ()</p>	<p>Equipamiento ()</p>	<p>Ampliación ()</p>	<p>Fortalecimiento (X)</p>				
<p>ESTATUS DE LA OBRA:</p>	<p>En proceso () En operación (X) Obra nueva ()</p>									
<p>RED DE ATENCIÓN MÉDICA:</p>	<p>(X) Vigilancia y control del embarazo (Reducción de Muerte Materno-infantil) () (X) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () (X) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () () Red Roja () () Salud Mental y Atención de Adicciones () () Telemedicina () () Otros - Realizar talleres de capacitación en las localidades de la Región de la Montaña del Estado de Guerrero. ()</p>									
<p>RED DE ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA:</p>	<p>() Centros de Salud () Hospitales Generales () Establecimientos de Asistencia Social ()</p>									
<p>POBLACIÓN BENEFICIARIA:</p>	<p>() UNEMES () CESSA () Hospitales de la Comunidad () Establecimientos de apoyo ()</p>									
<p>MONTOS DE PROYECTO (OBRA Y EQUIPO)</p>	<p>271.180</p>									
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>Mantenimiento de equipo Adquisición de equipo Obra Monto Total</p>									
<p>REQUIERE CDN</p>	<p>Hasta antes del 31 de diciembre de 2018. \$1,451,905.00</p>									
<p>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</p>	<p>Realización de talleres de capacitación a personal de las localidades de la Región de la Montaña, para fortalecer sus habilidades de promoción a la salud y promover el autocuidado de la población con el objetivo de contribuir a la disminución de muerte materna y mejorar la calidad de vida de la población, con los temas de integración de estrategia para atención de partos, Desarrollo de estrategia de nutrición saludable y saneamiento y Desarrollo de campaña de desparasitación.</p>									

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la implementación de Acciones y Proyectos con Nuevas Modalidades del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$32,307,583.64 (Treinta y dos millones trescientos siete mil quinientos ochenta y tres pesos 64/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estales de Salud de Guerrero.

